

ANEXO

CU-168. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés.

CU-173. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrasa.

TU-392. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Urbanística y Ordenación del Territorio». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

CEU-84. Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i La Geltrú.

TEU-693. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de Barcelona.

TEU-695. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Centro de asignación: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrasa.

24812 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara desierta una plaza convocada a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocada a concurso por Resolución de 15 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), de la Universidad Politécnica de Cataluña, la plaza TU-350 de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», para la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierte la mencionada plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 22 de octubre de 1992.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

24813 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones seña-

ladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, refiriendo el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 23 de octubre de 1992.—El Rector, en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número: 323.
Tipo de concurso: Concurso.
Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-640).

Área de conocimiento: «Geografía Humana».

Departamento: Geografía Humana.

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Geografía Humana.

24814 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 28 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 23 de octubre de 1992.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA
UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial»

Plaza número 390404

Titulares:

Presidente: Don José Manuel Martínez Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Víctor G. García García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Gaspar Mayor Forteza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Vocal 2.º: Don Luis Mazorra Manrique de Lara, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3.º: Don José Ramiro Varela Arias, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Ángel Gómez Nieto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Pedro Hernández Arauzo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Ramón Fuentes González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.º: Don Joaquín Fernández Valdivia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Juan Antonio Montes de Oca Durán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos»

Plaza número 401401

Titulares:

Presidente: Don Luis Enrique Moreno Lorente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Doña Ana María Palomar Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Don Samuel Túniz Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Doña Isabel Ramos Román, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Sanchis Marco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Doña Carmen Gil Abad, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Don Esteban F. del Acebo Peña, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Don Xavier Messeguer PeyPOCH, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

24815 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesorado de esta Universidad números 92/018, 92/019, 92/020, 92/021, 92/022, 92/024, 92/025, 92/027, 92/028, 92/029, 92/033 y 92/035, convocadas por Resoluciones rectorales de fechas 24 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo); 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo); y 8 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), Comisiones que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 23 de octubre de 1992.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO QUE SE CITA

Plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIRUGÍA»

Plaza número 92/018

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Sánchez Salorio, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Santiago Tamames Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jesús Castiñeiras Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don Alberto Artola Roig, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don José García Campos, Catedrático de la Universidad de Málaga.